

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 02/2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICION DE BIENES PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL S.P.T.C.R.A., CON SEDE EN SALTA 8 AL 10 DE JUNIO DE 2022
DESTINO: AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

EXPTE. N° 242-8429/22

LUGAR DE APERTURA/RECEPCIÓN DE OFERTAS: Departamento de Compras, Contrataciones de la AGPS-Santiago del Estero N°158.

FECHA DE APERTURA Y RECEPCIÓN: 27/05/2022 HORAS: 10:00

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO N° 1.- OBJETO DEL PLIEGO: El presente Pliego establece las Condiciones Generales que se aplicarán para la selección de contratista para la contratación y adquisición de Bienes necesarios para la realización de la segunda Reunión del S.P.T.C.R.A para la Auditoria General de la Provincia de Salta.

FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado -sin membrete del proveedor- con cotización), o vía correo electrónico a compras@agpsalta.gob.ar, indicando en ambos casos:

- a) Nombre de este órgano de control: AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA
- b) Número de procedimiento: CONTRATACION ABREVIADA N° 02/22
- c) Día y hora para la apertura/lectura de propuestas: 27/05/ 2022 10 HS.

En caso de que se utilice correo electrónico, en el campo Asunto se debe especificar, la siguiente Leyenda: "Propuesta –Contratación Abreviada N° 02/22". Asimismo, el oferente deberá dar aviso de dicho envío y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail", la carga u obligación descripta precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio. En caso de que no solicite dicha confirmación no se aceptarán reclamos posteriores.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente.

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
Gerencia de Administración
Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos
Santiago del Estero N° 158 – Salta
Tel. (387)4370071/72 Int. 100

Se admitirán hasta el día y hora fijados para el acto; si fuera feriado o asueto administrativo, se hará a la misma hora del día hábil siguiente.

En todos los casos debe adjuntar junto a la cotización, el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente. Los proveedores que formulen oferta sin estar inscriptos, se procederá conforme a lo previsto en artículo siguiente.

ARTICULO N° 2.- CONCURRENTES: Para presentar las propuestas/ofertas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contrataciones/Proveedores de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas/Proveedores de la Provincia, previa intimación – dentro del plazo que se establezca al respecto – y antes de la adjudicación o emisión de Orden de Compra, deberán presentar un certificado provisorio de inscripción extendido por el Registro

ARTICULO N° 3.- GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

a) De la Oferta: el cinco por ciento (5%) de la oferta formulada para contrataciones superiores a 100 JB s/CS – Peón Ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción-(100x\$ \$2.427,92=\$242.792). En caso de formular propuestas alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Deberá acreditarse su efectivización al momento mismo de la apertura.

Para contrataciones NO superiores a 100 JB s/CS –Peón Ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción, NO se requerirá garantía de mantenimiento de oferta.

b) De la Adjudicación: el diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. Deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, el Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos. deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que establezca al efecto. Vencido dicho plazo la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación.

ARTICULO N° 4.- GARANTIAS – MODALIDADES DE CONSTITUCION: Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:

a) **En efectivo**, mediante depósito en Banco Macro S.A. Sucursal Salta, en la cuenta corriente de la Auditoría General de la Provincia N° 3-100-000800-1202-5. La boleta de depósito deberá ser presentada para constancia y en ella se consignarán los datos esenciales del oferente y de la contratación,

b) **Con Póliza de Seguros de Caución**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros, a favor de la Auditoría General de la Provincia de Salta, C.U.I.T N° 30-70753451-2, por el plazo de mantenimiento de oferta o de la ejecución del contrato, cubriendo la totalidad del monto a garantizar.

c) **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente, en caso de sociedades; llenado de acuerdo a la legislación vigentes con sellado de ley si correspondiere, con indicación de la contratación a que corresponda.

ARTICULO N° 5.- DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE OFERTA: Vencido el plazo de mantenimiento de las propuestas, los oferentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar la devolución de la garantía. Asimismo, se podrá disponer a solicitud o de oficio la devolución de la aludida garantía, cuando medie adjudicación antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

Dentro de los diez (10) hábiles contados a partir de la fecha de solicitud, la Auditoría General de la Provincia de Salta, procederá a restituir las garantías a los oferentes que encuadrándose en lo establecido precedentemente así

lo soliciten. -

ARTICULO N° 6.- DOCUMENTACION: En caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el Dpto. de Compras y Contrataciones requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación. En el caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso se deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

ARTICULO N° 7.- CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia. Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación –dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro. En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

ARTÍCULO N° 8.- INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas o disminuidas en hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO N° 9.- ADJUDICACIÓN: La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de ofert.-

ARTICULO N° 10.- PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establezcan a continuación:

A.1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los cuatro (4) días hábiles de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no previstos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inc. c), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido. -

LA COTIZACION Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN Y DE LA LEGISLACION VIGENTE. -

CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO N° 1.- DOCUMENTACIÓN:

Junto a su Oferta (Anexo Planilla de Cotización) y el Pliego debidamente firmado, el oferente deberá presentar:

- Certificado de Inscripción definitivo o provisorio en el Registro General de Contratistas de la Provincia en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central de Contrataciones, vigente al día de la apertura.
- Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio en la ciudad de Salta a todos los efectos legales del procedimiento de contratación.
- Garantía de Oferta, en las modalidades prevista en el artículo 4 de las Condiciones Generales, en caso de corresponder.
- Documentación que acredite su personería, en caso de corresponder.

ARTICULO N° 2.- FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: En caso de adjudicación deberá entregar:

- Documentación que acredite Certificación de Proveedor del estado, firmada y sellada por la empresa, más estampillado.
- Pliego de Condiciones Generales, firmada y sellada por la empresa, más estampillado.
- Formulario de Declaración jurada, firmada y sellada por la empresa, más estampillado.
- Constancia de Riesgo fiscal o Constancia de Regularización Fiscal F500, firmada y sellada por la empresa, más estampillado

ARTICULO N° 3.- DE LA OFERTA: Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en moneda nacional, consignando:

- 1.- Precios Unitarios IVA incluido,
- 2.- Precio Total con IVA y hasta dos decimales.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Deberá indicar las marcas que cotiza y toda aclaración útil para la correcta identificación del producto o servicio ofertado.

ARTICULO N° 4.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener los términos de su propuesta por el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al acto de apertura.

ARTICULO N° 5.- CONDICIONES TÉCNICAS: Los productos o servicios cotizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo adjunto.

ARTICULO N° 6.- FORMA DE PAGO y MONEDA: El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de presentación de la factura conformada junto al envío de constancia de CBU, según cronograma de pagos a proveedores fijado por el órgano de control. Pudiendo proponer el oferente, diferente modalidad de pago (anticipos, menor tiempo, etc) a considerar por la UOC.

Las facturas electrónicas deberán ser presentadas personalmente o vía mail a compras@agpsalta.gob.ar, con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente e indicando información relacionada con el N° de expediente/ orden de compra correspondiente; a nombre de la Auditoría General de la Provincia de Salta – CUIT N° 30-70753451-2 y ser remitidas con los remitos correspondientes.

ARTICULO N° 7.- LUGAR, PLAZO DE ENTREGA O DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: libre de fletes y otros gastos en Santiago del Estero N° 158, Salta, sede de la Auditoría General de la Provincia, en cuanto a los productos, con la antelación mínima de 2 (dos) días hábiles de la fecha de inicio del evento 8 de junio o a

coordinar con la organización del evento; y respecto a la disponibilidad de los servicios, debe ser comunicada con dicha anticipación como mínimo, a fin de acordar con la organización del evento la presentación de dichos servicios en el evento del 8 al 10 de junio del corriente año.

ANEXO I

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

Salta,..... de de 2022

Señor Presidente
Auditoría General de la Provincia
Dr. Gustavo Ferraris
Su Despacho

El/ los que suscribe/n
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la firma
..... con asiento en calle
.....N° de la ciudad de Salta, Provincia
de Salta, con Teléfono/Fax N°, inscrita en forma
(definitiva/provisoria) en el Registro de Proveedores/Contratistas de la Provincia bajo el
N°....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la **Contratación Abreviada N°
02/2022 -“Contratación de Servicios y Adquisición de bienes necesario para la realización
de la Segunda Reunión del S.P.T.C.R.A, con sede en Salta, 8 al 10 de Junio de 2022”**.

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de
..... folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de
ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de
errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este
procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales,
Particulares, Anexo Técnico y demás documentación integrante.

Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta,
Ciudad de Salta, en calle N°....., Teléfono/fax
....., y correo electrónico en los cuales serán válidas las
notificaciones producto de esta contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Salta, de de 2022.

Señor Presidente
 Auditoría General de la Provincia
Dr. Gustavo Ferraris
Su Despacho

El/los que suscribe/n:, con domicilio legal en calle..... N° de la Ciudad de Salta, dirección de mail..... con pleno conocimiento del Pliego de la **Contratación Abreviada N° 02/2022 - “Contratación de Servicios y Adquisición de bienes necesario para la realización de la Segunda Reunión del S.P.T.C.R.A, con sede en Salta, 8 al 10 de Junio de 2022”**, ofrecen proveer el servicio/los bienes en un todo conforme con lo estipulado en el mencionado Pliego y la documentación adjunta.

Reng.N°	Cantidad	Especificaciones	P. Unitario	P. Total
1	01 unidad	Alquiler de dos (2) Salones , con disponibilidad de Alojamiento para 80 personas dentro del mismo predio: a) Salón central de 313 m2 aprox. Por 3 días (8 al 10 de junio) para el evento, para aproximadamente 100 personas b) Salón de 138 m2 aprox. por un (1) día (9 de junio) <i>Incluye servicio de café permanente AM y PM para 100 personas aprox. (Café, té, jugos, variedad de masas)</i>		

2	200 Unid.	Cena o almuerzo (conforme lo disponga la organización con previa antelación) para miembros del Secretariado Permanente, para los días 08 y 09 de junio- (comensales por cena o almuerzo 100 personas.) dentro del predio del evento. <i>Debe incluir entrada, plato ppal, postre y bebidas.</i>		
3	1 Unidad	Servicio de Equipamiento Técnico , durante el desarrollo y lugar del evento (08 al 10 de junio) que deberá contar: - Un (1) sistema de sonido JBL EON ONE h/100 pax - Una (1) Consola de sonido digital Presonus 12ch. -Un (1) operador técnico de sonido permanente - Música Funcional Digital -Un (1) biombo muconferecetoools para mesa técnica. -Dieciséis 16 microfonos, con sistema de pedido de palabra, tipo cuellos de gando, coleta CCU para manejo de micrófonos por un solo canal - Veinte (20) zapatillas multinorma con cableado eléctrico para mesas. - Cinco (5) micrófonos digitales audiotécnica de mano inalámbricos.		
4	2 Unidades	Banners de 1,90 mts de alto por 0,90 mts. De ancho, con estructura de hierro (con logo y denominación de la AGPS, conforme a diseño comunicado oportunamente por la organización)		
5	100 unid.	Bandejas de madera con asas de alpaca , grabada con denominación del Evento (leyenda conforme a diseño comunicado oportunamente por la organización)		
6	150 Unid.	Carpetas Institucionales (AGPS), tamaño A4 (conforme a diseño comunicado oportunamente por la organización)		
7	150 Unid	Bolígrafos con logo de AGPS (conforme a diseño comunicado oportunamente por la organización)		
8	150 Unid	Distintivos personales para Acreditaciones de los participantes del evento (conforme a diseño comunicado oportunamente por la organización)		

9	100 Unid.	Certificados de Asistencia/Participación del Evento (conforme a diseño comunicado oportunamente por la organización) Tamaño A4- Gramaje 120 o superior – Tipo de papel satinado u otro.		
Oferta Final (Incluido I.V.A. y todo otro impuesto): \$.....,- <i>PESOS</i>				

Mantenimiento de la Oferta (A Consignar por el Oferente):

.....

Plazo de entrega (A consignar por el Oferente):

.....

Forma de pago (A consignar por el Oferente):

.....

Información Adicional (A considerar por el Oferente):

.....

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUGERIDAS
--

Se podrán aceptar variaciones en las mismas, quedando a criterio del órgano considerar dichas variaciones, siempre que ello fuera posible y conveniente de acuerdo a las necesidades y el destino de los bienes y servicios. Los precios deben incluir los costos y materiales de instalación en los lugares a designar por la AGPS, La instalación será de tipo llave en mano, con instalación física y provisión de todos los componentes necesarios.